

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PULÍ, CUNDINAMARCA

REFERENCIA: PROCESO IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE ELECTRICA  
No. 25580408900120230002200

DEMANDANTE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA S.A.S. E.S.P.

DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS ALFONSO  
TRIANA BOLIVAR EN CALIDAD DE PROPIETARIO  
INSCRITO Y VICTOR JULIO PIÑEROS MONTAÑO COMO  
POSEEDOR MATERIAL

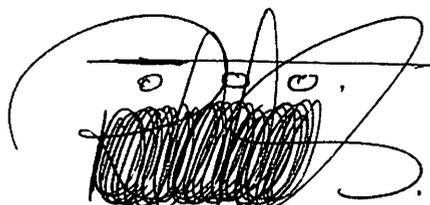
Pulí, Cundinamarca, quince (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo consignado en el informe secretarial que precede, LIBRESE NUEVAMENTE oficio para ante el señor Registrador de Instrumentos Públicos de La Mesa, Cundinamarca, a fin de que registre en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166- 16423 la medida cautelar de INSCRIPCIÓN DE DEMANDA, que fue ordenada mediante proveído del catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023) y que fue devuelta por la causal " EL DEMANDADO NO ES TITULAR DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO SE PUEDE INSCRIBIR LA DEMANDA (ART. 591 C.G.P.) LOS HEREDEROS DE LUIS ALFONSO TRIANA BOLIVAR C.C. 5.836.012 NO FIGURAN COMO TITULARES INSCRITOS DEL DERECHO REAL DE DOMINIO".

Ha de señalársele al señor Registrador en el oficio que se le libre, que el titular de los derechos reales señor LUIS ALFONSO TRIANA BOLIVAR, se encuentra fallecido, situación que fue debidamente demostrada por la parte demandante y en razón de lo normado por el artículo 53 del C.G.P., el señor TRIANA BOLIVAR carece de capacidad para ser parte y por tanto en virtud de lo establecido en el art. 87 del C.G.P., los llamados a ocupar el lugar del obitado son sus herederos indeterminados, razón por la cual, la demanda se dirige en contra de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS ALFONSO TRIANA BOLIVAR.

Por secretaría OFICIESE en tal sentido a la referida entidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



RUTH FANNY GALVIS ARDILA  
/ JUEZA

(FIRMA ESCANEADA ART. 11 DEC. 461 DE 2020 MIN. JUSTICIA Y DEL DERECHO)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PULI – CUNDINAMARCA

PULI, CUNDINAMARCA, 18 SEP 2023

Por anotación en el estado civil No. 079 de  
esta fecha fue notificado el presente auto.



NELSY ANDREA APONTE VARGAS  
Secretaria